

quedar la planilla de sueldos de maestros suplentes que formulen los C. B. E. E. y Directores de las escuelas de Niños Débiles, sin esperar la aprobación de las designaciones, pero sin perjuicio de dar cuenta al Consejo de toda transgresión a las disposiciones reglamentarias que notara, suspendiendo, de esos casos o cuando se apreciara de cualquier irregularidad las liquidaciones deudas.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas, pase a la D. Administración (Contaduría) a sus efectos. Anótase en el libro de Resoluciones Generales y archívese.
 Fds. Jorge A. Boero Víctor J. Guillot.

4526 R/923 Guayaquil, marzo 27 de 1923.

En la fecha se resuelve:

1º Recordar al personal de la Repartición, el art. 3º de la resolución del 21 de noviembre de 1921, que dice: 'Prohibir a los empleados durante los horas reglamentarias abandonar sus puestos, recibir visitas, formar reuniones con empleados de otras oficinas o con personas extrañas, y, en fin ocuparse de asuntos ajenos al desempeño de sus funciones'.

2º Disponer que ninguna Oficina entregue expedientes a otros si no es con justificativo del jefe. Cuando se trate de la Presidencia o Vocalías, los justificativos serán visados por el Secretario Privado y los Oficiales de comisión respectivamente.

3º Prohibir igualmente a las oficinas, entregar expedientes a particulares para su tramitación.

Comuníquese por circular, insertese en el libro de Resoluciones Generales y archívese...

Fdo J. A. Boero - Víctor J. Guillot

19933 14/922

Buenos Aires Marzo 28 de 1923.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve:

Aprabar el proyecto de resolución presentado por la C.D. de la Asociación Manuel Belgrano, cooperadora de la Escuela n° 15 del C. Escolar 14, instituyendo en las escuelas primarias un día dedicado a "Las Madres", que sea el 2 de Abril de cada año, en el cual se dictarán en todas las escuelas primarias de la Nación clases alusivas a "la madre" y al amor filial, contribuyendo en esa forma tanto al estrechamiento de los vínculos familiares como al acercamiento de la escuela al hogar.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas y archívese; previa anotación en Estadística y en el libro de Resoluciones Generales.

Fdo J. A. Boero - Víctor J. Guillot.

19.266 72/922

Buenos Aires Abril 16 de 1923.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo en sesión de la fecha

Resuelve:

1° No hacer lugar al pedido de haberes de vacaciones que formula la Srta. suplente de la Escuela n° 3 del Consejo Escolar 7: Dña. María Díaz, por oponerse a ello, dispo-